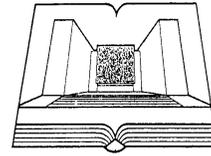




CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



DIRECCIÓN GENERAL DE
S E D I A

CRV-VI-04-13

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VI

*Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Enero-agosto 2013*

Ponencia presentada por

José Luis Chávez García

“LA SEGURIDAD NACIONAL EN MÉXICO (2006-2012). BASES TEÓRICO-METODOLÓGICAS PARA SU INTERPRETACIÓN”

Marzo 2013

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

LA SEGURIDAD NACIONAL EN MÉXICO (2006-2012). BASES TEÓRICO-METODOLÓGICAS PARA SU INTERPRETACIÓN

José Luis Chávez García¹

Resumen

El propósito de esta ponencia es hacer una revisión teórica-metodológica del concepto de la seguridad nacional, para que al final de la misma contemos con los elementos básicos de análisis que nos ayuden a explicar posteriormente cómo se interpretó el término y cómo se puso en práctica en México en el gobierno de Felipe Calderón. Por tanto, la revisión se enfocará en los pilares teóricos que estudian la naturaleza del concepto y sus atributos, a partir de las diversas doctrinas y enfoques. Me interesa averiguar qué relación existe entre el carácter fenomenológico la seguridad nacional respecto de los proyectos nacionales de los gobierno.

Palabras clave: *seguridad nacional, Estado, individuos, gobierno, amenazas y riesgo.*

¹ Miembro de la REDIPAL. Dr. en Estudios Sociales, Procesos Políticos por la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa y profesor en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. joseluis.chavez58z@gmail.com

La seguridad nacional

1.2. El concepto de la seguridad nacional

El análisis de la seguridad nacional requiere un estudio previo de la categoría Estado, ya que este representa la razón de ser no sólo del conjunto de la sociedad sino el origen de toda decisión que pretenda su custodia; sin embargo, por razones de formato, por el momento sólo abordaremos la seguridad nacional; de esta manera, al final del apartado, tendremos los elementos teóricos y metodológicos para explicar en qué medida el gobierno de Felipe Calderón retomó los elementos característicos de alguna o de varias doctrinas o escuelas de pensamiento referidas a la seguridad nacional, o bien, en qué pilares teóricos sustentó su estrategia de seguridad. Por lo que haremos un recorrido por las explicaciones teóricas del concepto de seguridad nacional, para ello acudiremos a diversas fuentes que nos permitan cubrir este cometido.

Según Martha Bárcena, el concepto de seguridad tiene su origen etimológico en el latín “*securitas/securus*, que a su vez deriva de *sine cura*, que significa sin cura, sin preocupaciones, sin problemas, en tanto que *securitas* significa libre de preocupaciones, de problemas, libre de amenazas. Es decir, la concepción clásica del término de seguridad se refiere a estar libre de preocupaciones.”² Como vemos, la definición de seguridad nacional coincide con uno de los propósitos del Estado: la seguridad del conjunto social en un espacio y tiempo específicos; al menos así quedó de manifiesto cuando revisamos las teorías contractualistas (Hobbes, Locke, Rousseau); de tal manera que ya encontramos un primer lazo conector entre Estado y seguridad nacional: mantener alejado al Estado de los problemas, preocupaciones o amenazas, a través de un plan o proyecto denominado la seguridad nacional.

Por su parte, Sergio Aguayo advierte que la definición de la seguridad nacional responde a la realidad socio-histórica de la que se parta; así, para él:

“... no tiene sentido definir la ‘seguridad nacional’ en lo abstracto; tiene que construirse con base en un examen de los contextos sociohistóricos, los valores culturales y las necesidades, percepciones y expectativas de pueblos y estados específicos. El

² Véase Martha Bárcena Coqui “La reconceptualización de la seguridad” en Senado de la República. *Memoria del seminario informativo. Seguridad Internacional en el siglo XXI: Los retos para América Latina y el Caribe*, México, Senado de la República, 2004, p. 19.

razonamiento tras este enunciado es que la noción de seguridad nacional no es una categoría absoluta, objetiva o universal; es relativa, subjetiva y socialmente condicionada.³

La propuesta de Ana María Salazar coincide de alguna manera con el planteamiento de Sergio Aguayo, pues ella considera que la definición de la seguridad nacional resulta compleja, debido a que “es una noción ambigua; pero el concepto constituye la base sobre la cual un país desarrolla su estrategia para proteger a sus ciudadanos y es un punto central de la relaciones internacionales.”⁴ En otras palabras, la definición de Ana María Salazar acerca de la seguridad nacional incorpora un carácter fenomenológico, ya que para ella el concepto está influido por las variables del tiempo y del espacio, es decir “Una definición de seguridad nacional puede resultar relativa y coyuntural al mismo tiempo porque tiene que ver con el concepto de la existencia del Estado, con un marco de estabilidad seguro y con las estrategias adecuadas para cada caso.”⁵

Guillermo Garduño, de manera concluyente, comenta que “la seguridad nacional significa garantizar al todo social un futuro a partir de generar una decisión de cambio”⁶ La definición anterior involucra de manera tácita la responsabilidad del Estado de garantizar la tranquilidad de la población y el empleo de los recursos disponibles para conseguirlo; por tanto, la postura del autor empata con lo expuesto por Martha Bárcena.

No obstante, encontramos que la seguridad nacional y su naturaleza también se explica a partir de los anhelos o de las aspiraciones nacionales, particularmente, a partir de la consecución de tres garantías estatales, a saber, la paz, la libertad y la justicia sociales; así Ana María Salazar nos dice que: “Algunos países definen la seguridad nacional como la condición permanente de paz, libertad y justicia social, lo cual se convierte en un objetivo nacional. También debe entenderse como aquello que permite al Estado identificar presiones, riesgos y amenazas a la unidad política y a la armonía social.”⁷ La autora, situada en la misma tesitura que Martha Bárcena, hace hincapié en el carácter preventivo de la seguridad nacional, pues ambas exponen que el Estado no sólo deberá

³ Véase Sergio Aguayo y Bruce Michael Bangley (coordinadores). *En búsqueda de la Seguridad nacional perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1990, p. 27.

⁴ Véase Ana María Salazar. *Seguridad nacional hoy. El reto de las democracias*, México, Nuevo Siglo Aguilar, 2002, p. 84.

⁵ Véase Ana María Salazar, *ibidem*, p. 85.

⁶ Véase José Luis Piñeiro (coordinador). *La seguridad nacional en México: debate actual*, México, UAM, 2004, p. 86.

⁷ Véase Ana María Salazar, *op cit.*, p. 85.

velar por la salud y la seguridad internas del cuerpo social, sino que el Estado también deberá identificar de manera anticipada los riesgos y las amenazas que atenten en contra de la estabilidad de la sociedad, lo que hace aún más complejo el significado de la seguridad nacional.

1.2.1 La evolución del concepto de la seguridad nacional

El concepto de seguridad nacional evoluciona según las necesidades de los actores (Estado, gobierno y sociedad), es decir, no es algo fijo ni eterno, pues –como apuntó Sergio Aguayo– la seguridad nacional pertenece al ámbito socio-histórico, ya que sus determinantes provienen de los valores culturales y las necesidades sociales, lo mismo que las aspiraciones nacionales.

A partir de la exposición anterior encontramos que existen razones específicas que explican la evolución del término de seguridad nacional, por ejemplo, Martha Bárcena plantea que el concepto ha sufrido cambios en su definición en un pasado reciente, debido a la aparición “de nuevos actores y problemas transnacionales que rebasan las fronteras tradicionales del Estado; [así] frente a la crisis del Estado y sus funciones se han producido ciertas tendencias en el debate sobre seguridad que pone en duda el papel central del Estado, en tanto que otras reivindican aun en su rol central.”⁸ Por primera vez nos encontramos con una autora que cuestiona seriamente la potestad del Estado en materia de la seguridad nacional debido, sobre todo, a la crisis del Estado y sus funciones.

Aunado a la explicación previa, Daniela López puntualiza la razón de la transformación del concepto de seguridad nacional que nos permite tener un panorama más amplio; ella asegura que “durante la posguerra y la subsecuente Guerra Fría, las características de los conflictos [en el mundo] cambiaron y pasaron de ser conflictos interestatales a ser conflictos intraestatales. Este giro implicó al mismo tiempo el despertar de nuevas inquietudes, en especial al quedar de manifiesto que ahora los peligros principales no provenían del exterior.”⁹ Así, el Estado no sólo enfrenta los problemas del exterior de sus fronteras sino que ahora debe enfrentar los riesgos y las amenazas que provienen del

⁸ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *op cit.*, p. 19.

⁹ Véase Daniela López Rubí “Operaciones y misiones de Naciones Unidas en Timor-Este a la luz de la seguridad humana” en Carlos Uscanga, Daniela López Rubí y Mariana Alejandrina Solano Silva. *El dilema de la seguridad humana desde la perspectiva de las regiones del mundo*, México, UNAM-FCPyS, 2009, p. 9.

interior; obviamente, este planteamiento se engarza con lo expuesto por Martha Bárcena, quien considera que la aparición de los nuevos actores, la ampliación y complejidad de los problemas que enfrenta el Estado actual son los determinantes de la evolución del concepto de seguridad nacional.

Entonces, según lo explicaron Sergio Aguayo y Ana María Salazar, la seguridad nacional posee un carácter fenomenológico, ya que el término evoluciona a partir de las variables tiempo y espacio, lo que significa que no es posible hablar de seguridad nacional en cualquier momento ni en cualquier lugar; además, Martha Bárcena plantea que, en materia de la seguridad nacional, el Estado enfrenta problemas cada vez más complejos, además de considerar la existencia de nuevos actores más allá de sus límites territoriales; estos elementos novedosos, aunados a la crisis del Estado y de sus funciones, cuestionan el papel central del Estado para hacer frente a los problemas que tradicionalmente se le habían encargado; finalmente, a partir del planteamiento de Daniela López, se advierte que los peligros que enfrenta el Estado contemporáneo no necesariamente provienen del exterior, lo que marca un cambio en la postura tradicional de corte estado-centrista de la seguridad nacional.

Por tanto, si el concepto de seguridad nacional está determinado por las necesidades de los estados, los gobiernos y los individuos, si la seguridad nacional debe enfrentar los riesgos y las amenazas de los nuevos actores transnacionales, si la crisis del Estado y sus funciones cuestionan la exclusividad del mismo en tareas referidas a la seguridad nacional, entonces, para garantizar la seguridad nacional, es prioritario encontrar la fórmula que solucione estos problemas.

Lo cierto es que los retos que enfrentan las naciones en la actualidad, en el rubro de la seguridad nacional, no permiten la separación entre los intereses y anhelos individuales y colectivos, es decir, la solución afortunada de los problemas que se enfrentan en el presente requiere una mayor cohesión entre el Estado, el gobierno y la sociedad, aun más, según escribe Daniela López:

“La era actual ubica al individuo en el centro del debate y de las preocupaciones del Estado; así, el individuo es el factor principal de la seguridad y protagoniza una relación de interdependencia con el Estado: “bienestar del individuo/bienestar estatal. En esta etapa se

encuentra la característica particular de la participación de la comunidad internacional, al momento de hacer frente a las 'nuevas amenazas'¹⁰

La autora pondera al individuo como una base sobre la cual descansa la seguridad nacional, pues desde su punto de vista, el bienestar individual determina el bienestar estatal y viceversa, por supuesto que Daniela López es representante de una corriente de pensamiento heterogéneo y flexible de la seguridad nacional, pues a diferencia de la escuela tradicionalista, ella no ubica al Estado como el único actor responsable de la seguridad nacional, al contrario, ella privilegia el papel del ciudadano y lo incorpora como un actor básico en la confección y puesta en práctica de la seguridad nacional.

Por su parte, Guillermo Garduño –quien coincide parcialmente con Daniela López– plantea que la construcción actual del concepto de seguridad nacional debe incluir dos variables: la participación de la sociedad civil (en la órbita interna) y la variable mercado (en la órbita externa), ya que la desaparición de la Unión Soviética marcó un cambio en las relaciones entre los países, que estaba sujeta anteriormente a una lógica de carácter ideológica “amigos-enemigos”, y que después sería sustituida por un nuevo tipo de relaciones entre los países cimentada en la lógica del capital y el mercado mundial.¹¹

Consiguientemente, si la construcción de seguridad nacional en la actualidad requiere la incorporación de nuevos actores, por ejemplo, de la sociedad civil y del mercado, entonces vale la pena preguntarse qué tipo de características deberá cumplir la seguridad nacional en el presente. Para responder a la pregunta retomamos las ideas de algunos autores que escriben sobre la materia, por ejemplo, Mario Santos asegura que el Estado contemporáneo deberá cubrir tres requisitos en materia de seguridad nacional, a saber:

Para que un Estado Nacional cuente con Seguridad Nacional tienen que conducir al mismo tiempo tres procesos:

- El de alcanzar y mantener la competitividad interna que le permita crear las condiciones para contar con el bien común y público del individuo, la familia y la sociedad nacional.
- El de la competitividad externa que le permita crear las condiciones para que cuente con fronteras seguras, Estado de Derecho, finanzas sanas, garantizar ley y orden y contar

¹⁰ Véase Daniela López Rubí en Carlos Uscanga *et al*, *op cit.*, p. 9.

¹¹ Véase Guillermo Garduño Valero “Metodología de la estrategia y la seguridad nacional” en José Luis Piñeiro, *op cit.*, p. 81.

con Fuerzas Armadas y paramilitares que garanticen la integridad del territorio y la preservación del Estado Nacional Soberano.

- El de la Prospectiva Estratégica para ir detectando la ubicación y magnitud de los cambios estratégicos que requiere anticipar el Estado Nacional.¹²

Por tanto, según este autor, el diseño de la política de seguridad nacional contemporánea debe sentar las bases de la tranquilidad y paz interiores; además, debe disponer de los recursos suficientes para repeler las amenazas y riesgos provenientes del exterior y, finalmente, debe adelantarse a los nuevos retos que representa el cambio en la dinámica internacional.

No obstante, desde el punto de vista de José Luis Piñeiro, la confección de la seguridad nacional en el presente debe incluir cuatro conceptos clave; de manera que los conceptos centrales que circundan a la seguridad nacional son:

“El primero es el de poder nacional y su composición; el segundo, la secuencia progresiva de las aspiraciones, los intereses y los objetivos nacionales, que van de lo más general a lo particular; el tercero, los retos potenciales y amenazas reales, internos y externos, a dicha seguridad; y por último, el uso del poder nacional por parte de una sociedad y un Estado determinados, articulados mediante un gobierno nacional y en un cambiante, complejo, inestable e impredecible entorno internacional.”¹³

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto por el autor, la construcción del plan o proyecto que garantice la seguridad de un país incluye elementos jerarquizados y vinculados unos con otros; así, la seguridad nacional debe partir de la existencia de un poder nacional constituido, considerar las aspiraciones de la nación en conjunto, contemplar los riesgos y las amenazas que atentan contra el Estado, para ello debe ejercer el poder nacional.

La propuesta de José Luis Piñeiro, en materia de seguridad nacional y sus requisitos de su configuración, mantiene un vínculo con aquella que propusieron Mario Santos y Guillermo Garduño, pues todos hacen hincapié en la titularidad del Estado para garantizar la paz y tranquilidad internas; además, coinciden en que el Estado debe disponer de los recursos necesarios para anticiparse a los riesgos y las amenazas (interiores y exteriores) a la seguridad nacional, que responden a un mundo complejo y cambiante.

¹² Véase Mario Santos Caamal. *La globalización de la Seguridad Nacional*, México, CESNAV, 2002, P. 286.

¹³ Véase José Luis Piñeiro, *op cit.*, p. 20.

Entonces, el éxito de los países en materia de la seguridad nacional –al menos así lo considera José Luis Piñeiro– se logra cuando el Estado, a través de las decisiones de los gobiernos, garantiza al conjunto de la sociedad la satisfacción de sus necesidades vitales en materia cultural y material, debido a que el Estado crea un escudo de relativa seguridad para hacer frente a los riesgos y las amenazas de origen interno o externo, que pueden ser reales o potenciales; pero que constituyen un peligro tanto para la nación como para el Estado.¹⁴

Así, después de la revisión que hemos hechos de estas ideas, que nos permiten reconocer la evolución del concepto de seguridad nacional, ahora exploraremos la naturaleza de la seguridad nacional, a través del estudio de las escuelas o corrientes de pensamiento y sus diferencias, lo que a su vez nos permitirá dimensionar nuestro objeto de estudio.

1.2.2 La seguridad nacional y las escuelas de pensamiento

La revisión que hemos llevado a cabo de las obras concernientes a la seguridad nacional nos ha permitido conocer los distintos puntos de vista sobre el tema; debido a que los autores ofrecen definiciones de seguridad nacional, que en algunos casos resultan contrastantes entre sí, pues existen múltiples definiciones del concepto de seguridad, sus propósitos y características, entonces vale la pena preguntarse si cada país tiene su propio modelo de seguridad nacional o existe un patrón general. Por ejemplo, Ronald Crelisten observa que en la actualidad se habla de varios tipos de seguridad: la seguridad de la sociedad, la seguridad económica, la seguridad humana, la seguridad ambiental, etc., es decir, existe una gama amplia del concepto de seguridad; sin embargo, no puede afirmarse de manera categórica que alguna de estas sea prioritaria sobre las demás, debido a que frecuentemente se interrelacionan.¹⁵

En consecuencia, a partir de la advertencia de Ronald Crelisten, nos dimos a la tarea de investigar qué escuelas o corrientes de pensamiento existen en materia de la seguridad nacional. Así, encontramos que existen corrientes denominadas: tradicionalista, ampliacionista, crítica; otras que están determinadas por los países y; un enfoque

¹⁴ Véase José Luis Piñeiro, *ibidem*, p. 21.

¹⁵ Véase Ronald Crelisten. *Counterterrorism*, Cambridge (UK), Polity Press, 2009, p. 23. Traducción propia.

denominado “Reforma del Sector de Seguridad” (*Security Sector Reform*), etc.; pero ¿cuál es la diferencia entre estas versiones?

El concepto de seguridad nacional: la corriente tradicionalista

Para conocer el significado del concepto de la seguridad nacional desde el punto de vista de la corriente tradicionalista nuevamente acudimos a la obra de Martha Bárcena, quien asegura que esta escuela tiene relación con el pensamiento realista de las relaciones internacionales, pues tanto la corriente tradicionalista como el pensamiento realista consideran por definición que las acciones en materia de la seguridad nacional pertenecen al ámbito militar y, excepcionalmente, al ámbito político; de tal forma, la concepción de seguridad nacional desde la óptica de la corriente tradicionalista está relacionada con “todas las doctrinas de seguridad internacional y al uso de la fuerza [...] es la concepción que prevalece en el actual gobierno estadounidense, al concentrarse exclusivamente [...] en la defensa del Estado y el territorio de los Estados Unidos. Es una corriente que reivindica, además, el uso de la fuerza, no sólo para defenderse, sino también en situación preventiva.”¹⁶

La corriente tradicionalista es estado-centrista, pues refrenda la titularidad histórica de la seguridad nacional en manos del Estado; además, valida que el principal instrumento de persuasión frente a los demás estados sea el uso de la fuerza, que muchas veces cae en el espectro de la discrecionalidad (unilateralidad), como quedó de manifiesto con el ejemplo de los Estados Unidos, ya que el argumento de “la situación preventiva” ha sido empleado para declarar la guerra a otros países; no obstante, según Ronald Crelisten, en la actualidad, el enfoque tradicional de la teoría realista de las relaciones internacionales – la prevención de la guerra entre los estados– se complementa con los problemas de la cultura y la identidad, la pobreza, las enfermedades, el medio ambiente y el uso de los recursos naturales.¹⁷ Lo anterior nos hace reflexionar acerca de una posible transformación o evolución de los principios de la corriente tradicionalista de la seguridad nacional en el futuro.

¹⁶ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *op cit.*, p.20.

¹⁷ Véase Ronald Crelisten, *op cit.*, p. 24. Traducción propia.

El concepto de seguridad nacional: la corriente ampliacionista

El pensamiento o la corriente ampliacionista de la seguridad nacional es incluyente, pues, a diferencia de la corriente tradicionalista (estado-centrista), el Estado no es considerado el único actor que tiene en sus manos la seguridad nacional, sino que en el diseño y operación de la misma se incluye la participación de los actores políticos; además de considerar la participación de otros actores provenientes de la esfera social, económica y medioambiental, es decir, la corriente ampliacionista de la seguridad nacional no se restringe al ámbito estatal o gubernamental, sino que se suma a los actores no gubernamentales.¹⁸

En consecuencia, la corriente ampliacionista de la seguridad nacional:

“Se vincula con la teoría de las relaciones internacionales liberal e institucionalista [...] Así, por ejemplo “El presidente norteamericano Bill Clinton se apegó a una doctrina de seguridad nacional que se identificó con la corriente ampliacionista, debido a que su política internacional incluyó el ejercicio de un *hard power* (poder duro) y de un *soft power* (poder blando); el *hard power* implicó el ejercicio de la fuerza cuando fuese necesaria, en cambio el *soft power* valoró la diplomacia, las ideas, los valores, la cultura y los modos de vida de los individuos para solucionar los conflictos internacionales; sin embargo, en el periodo de gobierno de Clinton, los EUA no abandonaron la opción de la fuerza militar y del poderío militar, entonces lo novedoso fue el matiz *soft power* agregado al ‘uso de los recursos militares para garantizar la seguridad interna’ “.¹⁹

La participación de los actores no gubernamentales, particularmente de los políticos y del ejercicio diplomático, *soft power* o poder blando, resulta novedosa y caracteriza al pensamiento o la corriente ampliacionista, debido a que la seguridad nacional deja de pertenecer exclusivamente al Estado; aunque con en el ejemplo de los Estado Unidos en la época de Clinton resulta evidente que aún prevalece el poder duro o *hard power* en la configuración y ejercicio de la seguridad nacional de los estados.

El concepto de seguridad nacional: la corriente crítica

La corriente crítica de la seguridad nacional representa un serio cuestionamiento tanto a la corriente tradicionalista como a la corriente ampliacionista de la seguridad nacional, debido a que la corriente crítica sostiene que la idea de seguridad nacional es una construcción humana y, por tanto, de carácter subjetivo; así, dicha escuela está vinculada con:

¹⁸ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *op cit.*, p.20.

¹⁹ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *op cit.*, pp.20-21.

“ . . . la escuela constructivista de las relaciones internacionales [y] con las escuelas posmodernas y de pensamiento crítico europeo y las escuelas derivadas de la escuela de Fráncfort. Éstas ponen en tela de juicio los enfoques tradicionalistas y ampliacionistas que parten de la base de que la seguridad es una realidad objetiva que existe más allá del mero discurso. [Ambas sostienen] que los entornos de seguridad en los que operan los Estados son una buena medida, resultado de concepciones culturales y de instituciones”.²⁰

Además, esta corriente “señala que el discurso de seguridad es subjetivo y que la seguridad es fundamentalmente una construcción social que se utiliza para elaborar un discurso que permita, en un momento dado, obtener más recursos para solventar ciertos problemas o para sostener a veces una política netamente de desarrollo de armamentos.”²¹ Entonces, para la corriente crítica, la seguridad nacional es un constructo social que a su vez se convierte en un discursivo sobre el cuál subyacen otro tipo de intereses, que no necesariamente se identifican con los expuestos por los autores clásicos (Hobbes, Locke, Rousseau) y que versaban sobre la protección del Estado, la paz y armonía del conjunto social, mismos propósitos que luego fueron retomados y actualizados por autores modernos tales como Martha Bárcena, Sergio Aguayo, Ana María Salazar, Guillermo Garduño, Daniela López, Mario Santos, José Luis Piñeiro, etc.

El concepto de seguridad nacional: el enfoque que reforma el sector de la seguridad (*Security Sector Reform*)

El concepto de seguridad nacional desde el enfoque que reforma el sector de la seguridad (*Security Sector Reform*), por otra parte, representa una visión de la seguridad nacional planteada desde una perspectiva democrática incluyente que, particularmente, pondera la participación del sector civil en la confección y ejercicio de la seguridad nacional e, inclusive, favorece la participación civil sobre el sector militar; así, se trata de un:

“ . . . enfoque [que] posibilita [...] un cambio en la administración democrática de la seguridad, [pues] implica la maximización del poder civil sobre las Fuerzas Armadas, mediante una efectiva dirección del sector de la defensa en el marco de responsabilidades, delimitadas clara y transparentemente. Las propuestas elaboradas por la teoría *Security Sector Reform* han sido pensadas específicamente para Estados que tienen debilidad en las instituciones democráticas, un incompleto estado de derecho e insuficiente capacidad civil para manejar y monitorear a las instituciones de seguridad.”²²

²⁰ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *ibidem*, p.21.

²¹ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *ibidem*, p.22.

²² Véase Joseph S. Tulchin, Raúl Benítez Manaut y Rut Diamint (editores). *El Rompecabezas. Conformando la seguridad hemisférica en el siglo XXI*, Buenos Aires, Bononiae Libris, 2005, p. 25.

El enfoque que reforma el sector de la seguridad va más allá de lo pretendido por la corriente ampliacionista, pues no sólo cuestiona el papel del Estado como actor único o titular de la seguridad nacional, sino que incorpora al sector civil a esta tarea y le asigna el papel protagónico. Por el momento, vale la pena preguntarse si esta propuesta teórica en materia de la seguridad nacional hubiera sido viable en nuestro país, al menos para el periodo comprendido entre los años 2006 al 2012, si partimos de los supuestos de que México posee instituciones democráticas débiles, el estado de derecho no logra consolidarse y la sociedad civil está impedida para conocer, modificar o intervenir en los planes y maniobras de las instituciones encargadas de velar por la seguridad del Estado (ejército y policía), debido que, al parecer, la organización y las funciones de estas últimas están confeccionadas para atender a los postulados de la corriente tradicionalista, es decir, responden a una visión estado-centrista de la seguridad nacional.

1.2.3 La seguridad nacional desde la óptica de los países

El concepto de la seguridad nacional también puede ser explorado a partir de los modelos que siguen los países y que gradualmente se convierten en propuestas que otras naciones retoman; además, los modelos de seguridad nacional se construyen a partir de las escuelas de pensamiento que coincidan con la realidad de los países, de ahí que la seguridad nacional posea un carácter fenomenológico, como en su momento lo plantearon autores como Ana María Salazar, Sergio Aguayo y Martha Bárcena, etc.; por tanto, es necesario revisar los planteamientos que hacen los países para justificar la naturaleza y los alcances de su modelo de seguridad nacional; aunque en los próximos apartados haremos un estudio más detallado de la seguridad que ponen en práctica los países.

México

El modelo de seguridad nacional que identifica a México –de manera general– está relacionado con su historia remota y próxima; el país, después de su independencia respecto de España en el siglo XIX, sufrió dos intervenciones armadas (la norteamericana y francesa) y la pérdida de más de la mitad de su territorio en 1848; luego, a principios del siglo XX, México nuevamente padeció la invasión de tropas norteamericanas –en pleno proceso revolucionario– al puerto de Veracruz; finalmente, a pesar de que en la mayor parte del siglo XX nuestro país ya no sufrió ninguna intervención ni invasión, la cercanía con los Estados Unidos (E.U.A.), la primer potencia mundial, ha significado una

preocupación constante debido a sus afanes imperialistas; de manera que la vecindad con los E.U.A. ha determinado la naturaleza y la evolución de la seguridad nacional en México; de ahí que en la configuración de la seguridad nacional se haga hincapié en la soberanía de la nación y en la protección del territorio como fundamento de la seguridad nacional.

Así, cuando se estudian las características de la seguridad nacional en México, se entiende por qué sus:

“... principios de política exterior buscan proteger la autonomía del Estado. Es por esto que se define a la seguridad nacional como ‘la condición imprescindible para el desarrollo integral del país basada en la preservación de la soberanía e independencia nacionales, manteniendo el orden constitucional, la protección de los derechos de sus habitantes y la defensa de su territorio’, se trata de un concepto que refleja por el ámbito nacional más que por el internacional”.²³

En consecuencia, la confección de la política nacional en México responde a un postura defensiva antes que ofensiva, pues históricamente el país no ha perseguido intereses de carácter expansionista o imperialistas, como sí sucede con las naciones europeas (Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, etc.), los E.U.A. o algunos países asiáticos (Japón), etc. Por tanto, la postura general de México en materia de la seguridad nacional parece inclinarse hacia la corriente tradicionalista, pues el Estado concentra las tareas concernientes a la seguridad.

Canadá

Canadá, por su parte, marcada por la fuerte influencia de Inglaterra desde su fundación,²⁴ posee una forma de gobierno parlamentaria y como forma de Estado una monarquía federal;²⁵ así, la historia de este país debe estudiarse la luz del dominio de la potencia

²³ Véase Ana María Salazar, *op cit.*, p. 84.

²⁴ Los primeros registros del descubrimiento de las tierras de Canadá datan del siglo XV, gracias a los descubrimientos de los navegantes Sebastián Cabot en 1497 y Jacques Cartier en 1534, desde entonces este país ha mantenido una fuerte relación respecto de Inglaterra; aunque la presencia de Francia no puede omitirse. Véase C. Darveau (Publisher and Printer). *Compendiums of general history, the history of Canada, and other British North American provinces*, Quebec, 1875, pp. 294-297; además, Ida Appendini y Silvio Zavala. *Historia Universal Moderna y Contemporánea*, México, Editorial Porrúa, 1986, p. 482; también, Juan Brom. *Esbozo de Historia Universal*, México, Editorial Grijalbo, 1973, pp. 117-122.

²⁵ Respecto del sistema parlamentario canadiense y su orígenes británicos Véase Giovanni Sartori. *Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, FCE, 1994, 116-135; además, Samuel P. Huntington. *El Orden Político en las Sociedades en Cambio*, España, Paidós, 1996, pp. 93-116.

europea y de su vecindad con los E.U.A. La configuración de su gobierno y su trayectoria como ex colonia británica proyecta a Canadá como una nación sin afanes imperialistas, al menos no del tipo que caracteriza a naciones como Inglaterra, España, Francia o los E.U.A, etc. Así, según lo explica Ana María Salazar, Canadá ha “creado el concepto de seguridad humana, entendida como las políticas destinadas a lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población.”²⁶

Entonces, debido a que el país no enfrenta problemas derivados de una política de anexión territorial por intereses imperialistas, aprovecha sus recursos para aumentar el grado de satisfacción de los canadienses (desarrollo humano), de ahí que esté interesada en garantizar la seguridad del individuo antes que preocuparse por un tipo de seguridad nacional de corte tradicionalista o estado-centrista, cuyo instrumento de negociación y castigo sea el uso de la fuerza. Así, Canadá está ubicada en la franja de los países que se inclinan por la corriente ampliacionista de la seguridad nacional, o bien en el enfoque que reforma el sector de la seguridad.

Los países centroamericanos

Los países centroamericanos, por su parte, desarrollaron un tipo de seguridad nacional sustentado al menos en tres pilares, sobre todo después del periodo de la Guerra Fría (1945-1989): el primero de dichos pilares lo constituye la no injerencia de las potencias extranjeras en los asuntos de sus países y de la región; el segundo tiene que ver con el valor asignado a la práctica democrática en los espacios de convivencia social y; el tercero de los pilares es el respeto a los derechos humanos; en conjunto estos pilares representan la clave para obtener el desarrollo y el progreso de la sociedad de la región.²⁷ Por esto los países centroamericanos diseñaron un modelo denominado de “la seguridad democrática” que presenta características defensivas y que favorece el poder blando (*soft power*), debido a que responde a los siguientes antecedentes:

“Durante el periodo de la Guerra Fría estos países fueron víctimas del enfrentamiento de las dos grandes potencias [los E.U.A y la URSS] y el terreno de disputa para sus diferencias. Por lo mismo diseñaron un concepto de seguridad nacional que los protegiera de las

²⁶ Véase Ana María Salazar, *idem*; además, María Cristina Rosas (coordinadora). *¿Seguridad amplia o militarización? Rumbo a una agenda de seguridad nacional para México*, México, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C.-ANU, 2012, p. 24.

²⁷ Véase Abraham F. Lowenthal y Gregory F. Treverton (compiladores). *América Latina en el Mundo Nuevo*, México, FCE, 1996, pp. 9-19; además, José Ramón Díez Espinosa *et al.* *Historia del Mundo Actual. Desde 1945 hasta nuestros días*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006.

vejeciones por la intromisión de las dos superpotencias en sus políticas nacionales, de ahí que definen su seguridad como la necesidad de enfocarse en la búsqueda de la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el estado de derecho [...] Este modelo tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de los derechos humanos [...] mediante la creación de condiciones que permitan el desarrollo personal, familiar, social en paz, libertad y democracia”.²⁸

Los países centroamericanos, lo mismo que México y Canadá, están posicionados en el espectro de las naciones que diseñan su seguridad a partir de una postura defensiva; además, en todos estos países se privilegia la tranquilidad del individuo, la paz y la armonía internas.

Los E.U.A. y los países europeos

La seguridad nacional en los E.U.A. y los países europeos, a diferencia de lo que sucede con México, Canadá o los países centroamericanos, responde a una configuración que incluye los anhelos económicos y políticos de estas potencias mundiales, varias de ellas con intereses imperialistas;²⁹ así que la confección de la seguridad nacional de los países desarrollados, en general, parece ubicarse en la corriente tradicionalista, ya que ellos ponen en el centro de las decisiones al Estado y contemplan el empleo de la fuerza de manera sistemática para imponer sus intereses en la agenda internacional, el poder duro (*hard power*) según Martha Bárcena. Entonces, tanto para los E.U.A. como para los países de Europa occidental:

“Su definición de seguridad nacional está orientada casi completamente hacia las agresiones armadas externas, ya que su territorio ha sufrido serias amenazas. Por ello dedican enormes cantidades de recursos a desarrollar tecnología militar de punta y a firmar toda clase de tratados para evitar la proliferación de armas de destrucción masiva (nucleares y químico-biológicas), al tiempo que fomentan la cooperación entre sus aparatos de defensa, sin descuidar el bienestar de sus ciudadanos. Es una definición que coloca los problemas globales y locales entre los intereses nacionales”.³⁰

El tipo de seguridad nacional, entonces, también está determinada por los intereses y aspiraciones de los países; por tanto, la confección de la seguridad nacional planteada desde un país subdesarrollado será diferente de aquella construida en los países

²⁸ Véase Ana María Salazar, *idem*.

²⁹ Véase Ida Appendini y Silvio Zavala, *op cit.*, pp. 456-489; además, Pablo S. Blesa. *De la Defensa de Europa a la Europa de la Defensa. La transformación de la Unión Europea en actor militar global del siglo XXI*, Murcia, Fundación Universitaria San Antonio, 2006; también, Edit Antal. “Debates sobre la guerra contra el terrorismo. Una perspectiva transatlántica” México, UNAM-CISAN, *Cuadernos de América del Norte*, número 1, 2004 y; Raúl Benítez Manaut. “Seguridad hemisférica. Debates y desafíos” México, UNAM-CISAN, *Cuadernos de América del Norte*, número 4, 2005.

³⁰ Véase Ana María Salazar, *idem*.

desarrollados, pues, en general, mientras los primeros buscan protegerse de las agresiones exteriores, a partir de la defensa de su soberanía y territorio, los últimos pretenden ampliar sus áreas de influencia a costa de sus vecinos o de las naciones débiles.

1.2.3 Los distintos tipos de seguridad según los organismos internacionales

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), que surgió después de concluida la Segunda Guerra Mundial, es el órgano internacional encargado de garantizar la paz en el mundo. Desde 1946 la ONU se ha convertido en el foro idóneo para que los países resuelvan sus diferencias de manera pacífica, al menos así quedó asentado en sus documentos fundacionales.³¹

La seguridad común

En consecuencia, con el interés de ampliar los periodos de paz y la estabilidad en el mundo, la ONU “acuñó el término de ‘seguridad común’, el cual tiene dos aspectos esenciales, uno entendido en el contexto de las relaciones Norte-Sur [de tipo económico] y otro en el de las relaciones Este-Oeste [de tipo ideológico y político].”³² De esta manera, la seguridad común entre los países miembros de la ONU los compromete a coordinar sus intereses en materia económica y política, sin importar su situación económica o filiación ideológica, al menos ese es el propósito del organismo multilateral.

El informe Brandt

El informe Brandt, por otra parte, registró las conclusiones de una comisión independiente de la ONU, a principios de la décadas de los años ochenta, encabezada precisamente por Willy Brandt, cuyo trabajo consistió en explorar las opciones para conciliar los intereses económicos entre los países desiguales, es decir, el informe representa un esfuerzo por reducir las posibilidades de un enfrentamiento entre los países ricos y los pobres; de ahí que se haga un llamado a los jefes de Estado para no descuidar el desarrollo de los países ubicados en el Sur.³³

³¹ Véase Ida Appendini y Silvio Zavala, *op cit.*, pp. 487.

³² Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *op cit.*, p.27.

³³ Véase Fritz Fischer, “Informe y efectos de la Comisión Brandt”, Buenos Aires, *Revista Nueva Sociedad*, número 55, Julio-Agosto, 1981, pp. 57-64.

Por esta razón el informe Brandt introdujo el término de “la seguridad económica”, para referirse a las penurias por las que atraviesan los países subdesarrollados; pero, tal vez lo más importante, es que el informe advierte acerca de los riesgos que correrían los países del mundo de no atender a tiempo la desigualdad económica: “la falta de desarrollo [en los países del Sur] representaba una amenaza mayor que la guerra nuclear u otras amenazas militares.”³⁴ Por supuesto que en la primera década del siglo veintiuno el informe Brandt aún resulta vigente; por tanto el riesgo de conflicto es creíble entre los países desiguales económicamente.

La seguridad alimentaria

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) aportó el término “seguridad alimentaria” para expresar el derecho que poseen los seres humanos de recibir los alimentos suficientes y tener autosuficiencia en su producción.³⁵ El enfoque de la seguridad alimentaria está vinculado con las ideas expuestas por Daniela López y por Guillermo Garduño, pues ambos autores otorgan un papel protagónico al individuo y a la sociedad civil, respectivamente, en materia de seguridad nacional.

Tanto la seguridad común, el informe Brandt y la seguridad alimentaria representan un cambio en la concepción de la seguridad nacional, ya que, como expresaron Martha Bárcenas y Sergio Aguayo, el Estado no puede conservar la tutela de la seguridad nacional, debido a que este último se encuentra en una crisis y no cumple cabalmente con sus funciones; además, los problemas que enfrenta el Estado se han hecho cada vez más complejos, lo que hace necesaria la participación de actores no gubernamentales para revolver los problemas que afectan a la sociedad.

La seguridad Humana

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD), por otra parte, empleó por primera vez el concepto de “seguridad humana” en 1994 y su presentación resultó novedosa por el contenido de su definición,³⁶ que se aleja de la corriente tradicionalista y se acerca o bien a la corriente ampliacionista o bien al enfoque que

³⁴ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *idem*.

³⁵ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *idem*.

³⁶ María Cristina Rosas (coordinadora), *idem*.

reforma el sector de la seguridad, es decir, como vimos con Daniela López y por Guillermo Garduño, el concepto de la seguridad nacional descansa en el individuo; así, según el PNUD, la seguridad humana significa:

“... el cambio del concepto de seguridad ‘de un énfasis exclusivo en la seguridad nacional, a un énfasis mucho mayor en la seguridad de la gente, de una seguridad a través de armamentos a una seguridad sustentada en el desarrollo humano; de una seguridad territorial a una seguridad alimentaria, laboral y ambiental’. El concepto [de seguridad] es de carácter integrativo, apartándose de uno defensivo limitado al territorio o al poder militar. Supone la libertad del miedo, la libertad del temor y la libertad de la miseria”.³⁷

Entonces, la seguridad humana se centra en el hombre, aún más “en la forma en la que la gente vive en sociedad, la libertad con la que ejerce sus opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades, así como a la vida en paz o [libre de] conflicto [...] [gracias a esta] se enfatizan los lazos existentes entre desarme, derechos humanos y desarrollo, destacando que la seguridad humana es más fácil de alcanzar a través de la prevención.”³⁸

Además, el PNUD definió los dos pilares que sostienen a la seguridad humana: liberar a los seres humanos del miedo o temor (*freedom from fear*) y garantizarles la plena satisfacción de sus necesidades (*freedom from want*); el primero ha sido identificado como la visión de seguridad humana minimalista, en cambio, el segundo ha sido reconocido como la visión de la seguridad humana maximalista. Los países del mundo se han inclinado en favor de una u otra acepción dependiendo de sus necesidades, intereses y aspiraciones nacionales.³⁹

Tan importante resulta el propósito de la seguridad humana que algunos autores consideran que la misma seguridad internacional no estará garantizada en tanto que las personas “no sean protegidas de las amenazas violentas que atenten en contra de sus vidas, su seguridad o sus derechos.”⁴⁰ De ahí que el objeto referente de la seguridad humana sea el individuo.

³⁷ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *ibidem*, p.28.

³⁸ Véase Daniela López Rubí en Carlos Uscanga *et al*, *op cit.*, p. 12.

³⁹ Véase María Cristina Rosas (coordinadora), *idem*.

⁴⁰ Véase Ronald Crelisten, *op cit.*, p. 25. Traducción propia.

Consiguientemente, el espectro de la seguridad humana incluye el ámbito de la seguridad política y de la seguridad de la comunidad, entendiendo por la seguridad política la garantía que debe ofrecerse a las personas en materia de sus derechos humanos y las libertades individuales, en cambio, la seguridad de la comunidad representa la protección de las relaciones y de los valores tradicionales; además de erradicar la violencia étnica o sectaria por parte de los grupos mayoritarios o hegemónicos, como sucede en México con los indígenas o en los E.U.A. con los descendientes afroamericanos, chinos o árabes, etc.⁴¹

Aún más, la seguridad de la comunidad, a partir de lo expuesto por Daniela López, puede complementarse si se resuelve favorablemente la disyuntiva entre la seguridad nacional o la seguridad de lo social que propone Ronald Crelisten, es decir, que en el ámbito de la seguridad de lo social, los Estados intentan conservar la lengua, la cultura, la identidad y la costumbre a fin de proporcionar a los ciudadanos un sentido continuo de pertenencia a la comunidad; en consecuencia, para conseguir estos objetivos, resulta prioritario trastocar la concepción tradicionalista de la seguridad nacional (estado-centrista), de manera que ahora se reconozca a los ciudadanos como el objeto referente de la seguridad, lo que fortalecería el papel que desempeñan los grupos sociales a la hora de garantizar un sentido de comunidad. En tales condiciones, la nueva concepción de seguridad sería más 'social' que 'nacional', debido a que la seguridad de lo social parte de una sensación de inseguridad social y cultural, que puede traducirse en problemas concretos tales como la preservación de la identidad cultural frente a la globalización, el crimen y la delincuencia, y la preservación de los 'valores familiares'.⁴²

La ideas anteriores son el fundamento de la idea que sostiene que las amenazas a la seguridad humana puedan representar al mismo tiempo un peligro para la paz y la seguridad internacionales, es decir, la incapacidad de los gobiernos para resolver los asuntos internos referidos a la seguridad de las personas, el desarrollo humano, la seguridad alimentaria, laboral o medioambientales, etc., como enumeró Martha Bárcena líneas arriba, puedan convertirse en un motivo de conflicto con otras naciones, por ejemplo, pensemos en los enormes desplazamientos humanos de los países subdesarrollados hacia los países industrializados, o bien, en las redes del crimen

⁴¹ Véase Daniela López Rubí en Carlos Uscanga *et al, idem*.

⁴² Véase Ronald Crelisten, *idem*.

organizado que tienen sus bases de operación en distintos puntos del orbe, que generan fricciones entre los países.⁴³

De ahí que el PNUD haya identificado y catalogado las principales amenazas a la seguridad humana, es decir, aquellas que socavan el bienestar de la población, a saber: la violencia, la pobreza, la desigualdad, las enfermedades y el deterioro ambiental, los que catalogó en siete principales amenazas a la Seguridad Humana como: la inseguridad económica, alimentaria, en materia de salud, personal, ambiental, de la comunidad y cultural e inseguridad política.”⁴⁴

Después de lo expuesto en los último párrafos nos hemos enfrentado a los diferentes tipos de seguridad que, en términos generales, bien podría ubicarse en dos grupos: los que favorecen la corriente tradicionalista de la seguridad nacional y los que plantean una nueva versión de la seguridad nacional, como podría ser la corriente ampliacionista o el enfoque de la reforma del sector de la seguridad, pues ambas desconocen la exclusividad del Estado como el único actor en materia de la seguridad nacional e incluyen a otros actores no gubernamentales.

Por consiguiente, según Samuel M. Makinda y F. Wafula Okumu, existe una posible solución a los aparentemente irreconciliables asuntos de la seguridad, la identidad y los intereses nacionales e internacionales, y tal vez sea la construcción de una nueva definición de seguridad que priorice la identidad y los intereses comunes entre los países, para evitar la división binaria entre la seguridad nacional y la seguridad humana; además, en caso de encontrar la nueva definición de seguridad, esta tendría que ser lo suficientemente amplia como para incluir la preservación de los estados y sus estructuras, los principios y las instituciones en las que están anclados los estados; sin embargo, vale la pena advertir, que el éxito de la nueva propuesta estaría determinado en la medida en que la protección de las fronteras estatales, las estructuras de gobierno y las élites ya no sean privilegiadas antes que las personas, es decir, en la capacidad de alejarse de la visión tradicionalista de la seguridad nacional.⁴⁵

⁴³ Véase Daniela López Rubí en Carlos Uscanga *et al*, *op cit.*, p. 13.

⁴⁴ Véase Mariana Alejandrina Solano Silva “La Unión Europea y la seguridad humana ante conflictos armados” en Carlos Uscanga *et al*, *op cit.*, p. 26.

⁴⁵ Véase Samuel M. Makinda y F. Wafula Okumu. *The African Union. Challenges of Globalization, Security and Governance*, Oxon (UK), Routledge, 2008, p. 5. Traducción propia.

Luego de revisar su propuesta descubrimos que estos autores se apoyan en los postulados de Locke Y Rousseau, que privilegian al ciudadano como el creador de las leyes y en quién recae la potestad sobre el Estado mismo; de ahí que Samuel M. Makinda y F. Wafula Okumu planteen que la nueva definición de seguridad también supondría que las personas son anteriores a los estados y, por lo tanto, la seguridad del Estado se deriva residualmente de la primigenia seguridad del pueblo.⁴⁶

El estudio que hemos emprendido acerca de la seguridad nacional hasta el momento incluye las propuestas hechas por las corrientes de pensamiento (tradicionalista, ampliacionista, crítica, etc.); además de los planteamientos presentados de manera general según algunos países (México, Canadá, los países centroamericanos, E.U.A. y Europa); también hemos escudriñado los planteamientos sobre este tema provenientes de los organismos internacionales (ONU), todo ello con el propósito de averiguar por qué se habla de distintas maneras de la seguridad; además, nos interesa conocer en qué consisten las diferencias entre una definición de seguridad nacional y otra. Pues bien, ahora abriremos un espacio para seguir estudiando las divergencias en materia de la seguridad; pero ahora desde sus diversas dimensiones, es decir, desde el ámbito militar, político, social, económico, etc.; además, destacaremos más adelante cuáles son los contrastes entre la seguridad externa, interna, nacional y pública.

La seguridad militar, de acuerdo con Barry Buzan, “se refiere a los dos niveles relacionados de capacidad ofensiva armada y de defensa de los Estados y a la percepción de un Estado de las intenciones de otros Estados.”⁴⁷ No cabe duda que esta definición de seguridad militar proviene de la corriente tradicionalista, pues antepone el uso de la fuerza para defender al Estado de posibles ataques de otros estados, no considera la participación de otros actores en las tareas de la seguridad nacional –los actores no gubernamentales que propone la corriente ampliacionista– tampoco contempla la complejidad de los problemas actuales ni el surgimiento de riesgos y amenazas internas, como sugirieron renglones más arriba Martha Bárcena o Sergio Aguayo, por ejemplo.

⁴⁶ Véase Samuel M. Makinda y F. Wafula Okumu, *idem*.

⁴⁷ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *op cit.*, p.23.

La seguridad política, desde la óptica de Barry Buzan, está vinculada con la organización y la estabilidad del Estado, o bien con los regímenes de gobierno o con la ideología, que en conjunto confieren legitimidad al sistema. En consecuencia, según Martha Bárcena, la seguridad política está relacionada estrechamente con el concepto de gobernabilidad democrática.⁴⁸ Lo que hace la autora es relacionar las variables seguridad política con gobernabilidad democrática; entonces, podemos inferir, que entre más se alejen los países de la gobernabilidad democrática ellos mismos estarían atentando en contra de la seguridad política. De ahí que el planteamiento de Samuel M. Makinda y F. Wafula Okumu de encontrar una nueva definición de la seguridad sea importante.

En cambio, la seguridad de la sociedad, según el mismo Barry Buzan, está interesada en preservar la identidad nacional, la cultura, la religión y la lengua de una nación,⁴⁹ es decir, los asuntos que descuida la corriente tradicionalista y que en cambio pondera la corriente ampliacionista de la seguridad nacional, elementos que también fueron descritos por Daniela López (la seguridad de la comunidad) y Ronald Crelisten (la seguridad de lo social).

Algo similar sucede con la denominada seguridad medioambiental, que está diseñada para mantener en las mejores condiciones a la biósfera local y planetaria y que a su vez representan el soporte esencial para el resto de las actividades humanas; de manera que este planteamiento también se desprende de la corriente ampliacionista de la seguridad nacional, pues el centro de atención de la seguridad lo constituye el individuo y su medio ambiente.⁵⁰

1.3.1 Las diferencias entre seguridad exterior, seguridad nacional y seguridad pública

El estudio de la seguridad a partir de las diversas dimensiones (desde el ámbito militar, político, social, económico, etc.) nos ayuda a dimensionar el alcance de las corrientes de la seguridad nacional, pues, con excepción de la dimensión militar de corte estado-centrista, en la mayoría de las alternativas de seguridad (política, de la sociedad y

⁴⁸ Tanto Barry Buzan como Martha Bárcena se refieren a una seguridad política de una manera distinta a la que propuso Daniela López líneas arriba, ya que ella se refirió a la seguridad política como la garantía que debe ofrecerse a los individuos en materia de sus derechos humanos y de sus libertades. Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *idem*; también véase Daniela López Rubí en Carlos Uscanga *et al, op cit.*, p. 12.

⁴⁹ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *idem*.

⁵⁰ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *idem*.

medioambiental) se recuperan los argumentos que apuntan hacia una transformación de la corriente tradicionalista de la seguridad nacional y favorecen a la corriente ampliacionista (o al enfoque que reforma el sector de la seguridad, o a la concepción maximalista de la seguridad humana), debido a que ya no consideran al Estado como el único actor responsable de la seguridad nacional; además, aceptan que los problemas que enfrentan las naciones tienen diferente naturaleza y que estos se han hecho muy complejos –muchos de los problemas tienen un origen interno– y, sobre todo, plantean la necesidad de incorporar a los actores no gubernamentales en las tareas de la seguridad nacional.

Así las cosas, resulta prudente ahora averiguar qué relación guarda la seguridad externa, interna, nacional y pública. Lo primero que debemos advertir es que la intersección entre las distintas tareas de la seguridad se ha convertido en una línea difusa, es decir, no se sabe a ciencia cierta en dónde comienza una y termina otra. Tanto Daniela López como Martha Bárcena, entre otros autores, señalaron que la razón que explica hasta dónde llega una seguridad respecto de la otra radica en la complejidad de los problemas y la aparición de nuevos actores que representan nuevos riesgos y amenazas para los países; entonces, si en el presente las fronteras entre la seguridad exterior, la seguridad interior y la seguridad pública ya no son del todo claras, esto se debe a que existe una “nueva dinámica del entorno global y [del] cambio cualitativo de los conflictos que de interestatales han pasado a ser esencialmente conflictos internos.”⁵¹

Sin embargo, para determinar cuál es el área natural de las tareas de seguridad podemos ganar terreno si identificamos a qué se dedica cada una. Por lo pronto, diremos que el concepto de la seguridad internacional se desprende de la necesidad que tienen las naciones de protegerse de posibles amenazas provenientes de otros estados, así: “En la concepción clásica de seguridad siempre hemos pensado en la seguridad como lo relacionado con el uso de la fuerza, es decir, los problemas de la guerra y la paz. Y en lo que se refiere al uso de la fuerza se ha buscado cómo prohibirlo, acotarlo, identificarlo, impedirlo, resistirlo o bien amenazar con utilizarlo para garantizar esa seguridad.”⁵²

Por tanto, los dos problemas que por antonomasia han sometido a los estados a una presión constante son la guerra y la paz, al menos así se explica desde la óptica de la

⁵¹ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *op cit.*, p.24.

⁵² Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *op cit.*, p. 19.

corriente tradicionalista de la seguridad nacional, debido a que los estados pretenden la sobrevivencia propia a costa de los demás, lo que genera una etapa de conflicto latente.⁵³

La diferencia entre la seguridad nacional y la seguridad pública la expone a partir de la siguiente tabla referencial que da razón del significado de ambos conceptos:

Tabla 1.1 Significado y diferencias entre seguridad nacional y pública⁵⁴

Seguridad nacional	Seguridad pública
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la unidad del Estado • Defender la soberanía nacional • Defender el territorio • Velar por el desarrollo, económico, social y político equitativo • Garantizar la convivencia pacífica y el orden público • Garantizar la paz social 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la unidad de la sociedad • Defender la propiedad privada y la integridad física de los ciudadanos mediante mecanismos de control penal • Es obligación del Estado proteger a la ciudadanía mediante mecanismos de prevención del delito y procuración de justicia • Garantizar la convivencia pacífica y el orden público

El análisis de la tabla deja de manifiesto que la seguridad nacional tiene un área de responsabilidad mucho mayor a su cargo, por ejemplo, defender la unidad del Estado o la soberanía del mismo, mientras que la seguridad pública se encarga de las particularidades, por ejemplo, mantener la unidad de la sociedad o defender la propiedad privada; pero en ningún caso se podría decir que la una es superior a la otra, en cambio sí podemos advertir que ambos tipos de seguridad son complementarios, claro que la seguridad nacional resguarda los intereses del Estado a partir de los linderos que delimitan el territorio propio respecto de los demás (la frontera) y protege a la nación de los riesgos o las amenazas provenientes del exterior, mientras que la seguridad pública resguarda los intereses de la nación de los riesgos o las amenazas cuyo origen es el propio territorio del Estado.

Así, las áreas correspondientes a la seguridad nacional y pública han quedado más o menos determinados; sin embargo ¿existe la posibilidad de que un problema puede ser

⁵³ Véase Martha Bárcena en Senado de la República, *idem*.

⁵⁴ La tabla que presenta Ana María Salazar tiene como referencia a su vez el artículo de Carlos Benavides, que apareció en *El Universal*, 29 de mayo del 2002. Véase Ana María Salazar, *op cit.*, p. 62.

exclusivo de una y otra seguridad? o bien ¿qué o quién determina que un problema sea exclusivo de la seguridad nacional o pública? por supuesto que estas preguntas tienen relación directa con nuestro objeto de investigación, pues las respuestas nos ayudarán a comprender si el presidente Felipe Calderón acertó al sumar al ejército a las funciones que tradicionalmente le había sido asignadas a la policía.

La confusión entre las esferas de la seguridad nacional y la seguridad pública también es abordada por Juan Manuel Sandoval, quien asegura que:

“... el concepto de seguridad pública ha avanzado hasta convertirse en sinónimo de seguridad interior, y como ésta es una de las funciones asignadas a las fuerzas armadas en su ley orgánica, las mismas desempeñan un importante papel en la ejecución de la seguridad pública, ya sea ejerciendo los mandos medios y superiores y como elemento de base de las diferentes policías [...] Por otro lado, el avance del concepto de seguridad nacional ha sido importante y a costa del concepto de soberanía, para justificar los intereses de una élite política y económica como si fuesen los de la nación.”⁵⁵

Por ende, a partir de la revisión de la tabla 1.1 descubrimos que en ambos casos, es decir, tanto para la seguridad nacional como para la seguridad pública, resulta prioritario garantizar la convivencia pacífica y el orden público; pero esto tiene una explicación: “Cuando los problemas son tan evidentes que ponen en riesgo el bienestar o el futuro del país adquieren prioridad sobre los demás dificultades que enfrenta el Estado [...] [pero] no todos los problemas de seguridad pública se convierten en problemas de seguridad nacional.”⁵⁶

Entonces, asumimos que si garantizar la convivencia pacífica y el orden público es una prioridad para la seguridad pública; pero si esta tarea o comisión falla o no se resuelve, entonces el problema sube de categoría al plano de la seguridad nacional; de ahí que se advierta que no todos los asuntos de la seguridad pública pertenezcan a la agenda de la seguridad nacional.

Por esto, cuando un problema no ha sido resuelto de manera satisfactoria por la seguridad pública y, por tanto, se convierte en una prioridad de la seguridad nacional, entonces ello significa no sólo que la política de seguridad ha fallado, sino que el propio

⁵⁵ Véase María Cristina Rosas (coordinadora), *op cit.*, p. 35.

⁵⁶ Véase Ana María Salazar, *op cit.*, p. 64.

“Estado y la sociedad fracasaron en sus políticas e intentos anteriores de resolverlo, y entonces las soluciones contemplarán medidas excepcionales [...] [que representa] un alto costo para la sociedad y para el Estado, especialmente para [la democracia].”⁵⁷

La incorporación de los problemas irresueltos por la seguridad pública a la agenda de la seguridad nacional tiene una consecuencia importante para el conjunto de la sociedad, debido a que para la solución de dichos problemas –podría ser el avance de la delincuencia organizada en el tejido social– los cuerpos policiales y militares emplearán recursos y tomarán decisiones de carácter excepcional, lo que pondría a prueba el respeto y la vigencia la de los derechos humanos:

“Que el problema se comience a resolver en el terreno de lo excepcional, significa que el Estado está dispuesto a utilizar los mecanismos llamados excepcionales, como el uso de las Fuerzas Armadas, el toque de queda, la intervención de las comunicaciones, la invasión a la privacidad de las personas, la expulsión de ciertos ciudadanos, la declaración de guerra con otro país o con los grupos armados, medidas que, en busca de una solución efectiva, absorben cuantiosos recursos económicos que, en otras circunstancias, podrían utilizarse en la educación o la salud, por citar dos de las necesidades más apremiantes”.⁵⁸

Por esta razón, la formulación de la agenda tanto de la seguridad nacional como de la pública no es un asunto menor, es decir, no se trata de heredar un problema de una agenda a la otra, pues las consecuencias pueden ser contraproducentes para la sociedad. De tal manera que cuándo un problema es incorporado a la agenda de la seguridad nacional, pero que inicialmente debería ser resuelto desde la seguridad pública, significa que el Estado empleará recursos y fuerzas extraordinarias que, por ejemplo, originalmente estaban destinados para atender los asuntos de la política social,⁵⁹ en otras palabras, cuando se aumenta innecesariamente el número de temas o tareas a la agenda nacional también se está aumentando el costo social.

Además, lo más importante, en el momento que el Estado emplea los recursos y las fuerzas extraordinarias para resolver un problema de la seguridad pública, por ejemplo, si se decide que los militares deban cumplir las tareas asignadas a la seguridad pública, se corre el riesgo de que se trasgreda el estado de derecho, ya que el ejército no está

⁵⁷ Véase Ana María Salazar, *ibidem*, p. 65.

⁵⁸ Véase Ana María Salazar, *idem*.

⁵⁹ Véase Teresa Montagut. *Política Social: una introducción*, Madrid, Ariel, 2000.

facultado para desempeñar tales funciones de manera permanente y los ciudadanos corren el peligro de que sus derechos humanos sean vulnerados. El ejemplo está planteado para ahondar en nuestro objeto de estudio, pues en el gobierno de Felipe Calderón se argumentó que ante el avance de la delincuencia organizada, el ejército asumiría el control de algunas zonas y cumpliría las funciones policíacas; pero las autoridades mexicanas omitieron la explicación de las posibles consecuencias negativas de esta decisión,⁶⁰ con que:

“La solución de los problemas en el ámbito de seguridad nacional debe entenderse como una situación excepcional y no como la forma común de intervención. Incluir un problema en la estrategia de seguridad nacional de un país genera costos para la sociedad porque implica que el Estado disponga de recursos y esfuerzos extraordinarios, que dejarán de estar disponibles para otras áreas importantes para el país [...] El otro costo para la sociedad es la promoción de actividades que son abiertamente antidemocráticas en su naturaleza y que se prestan para que la autoridades cometan abusos. Además es muy arriesgado llevar a cabo este tipo de acciones [pues] atentan contra el estado de derecho en una democracia en transición [como México y las naciones latinoamericanas]”.⁶¹

1.3.2 La formulación de la agenda de la seguridad nacional

Los últimos párrafos se dedicaron al estudio de las diferencias entre seguridad exterior, seguridad nacional y seguridad pública, sobre todo entre las dos últimas; inclusive se hizo hincapié en el tipo de problemas que se resuelven a partir de los riesgos y las amenazas planteados en las agendas; así, los asuntos por resolver que se enumeran en la agenda de la seguridad nacional difieren de aquellos correspondientes a la seguridad pública; así, ahora haremos un paréntesis para descubrir cómo se confecciona la agenda de seguridad nacional, o bien, qué temas deben ser tomados en cuenta y cuál tendría que ser su orden o jerarquía.

La definición de agenda de la seguridad nacional la expone Javier Oliva, quien la concibe como una: “conjunción de criterios y esfuerzos, que desde una perspectiva institucional, permiten reconocer tanto la naturaleza del Estado así como la trayectoria histórica de las prioridades de gobiernos y sociedades.”⁶² Por su parte, José Luis Vega nos comenta que la agenda de seguridad nacional es “el conjunto de temas que han rebasado a la (s)

⁶⁰ Véase Alejandro Poiré “Visión de Estado en la seguridad regional de México” en Abelardo Rodríguez Sumano (coordinador). *Agendas comunes y diferencias en la seguridad de América del Norte. ¿De dónde venimos?, ¿Dónde estamos? y ¿A dónde vamos?*, Jalisco, Universidad de Guadalajara-Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México, 2012, pp. 35-51.

⁶¹ Véase Ana María Salazar, *ibidem*, pp. 86-87.

⁶² Véase Javier Oliva “Aspectos para la formulación de una agenda de seguridad nacional” en María Cristina Rosas (coordinadora), *op cit.*, p. 53.

institución (es) facultada (s) para atender un problema y que se debe enfrentar para mantener libre de peligros a los individuos que se identifican con la autoridad estatal y que por tanto tienen derechos y obligaciones.”⁶³

Por tanto, la formulación de la agenda de la seguridad nacional, de manera general, incluye los intereses y las aspiraciones nacionales; aunque resulta necesario averiguar qué asuntos son prioritarios ya que, según Samuel M. Makinda y F. Wafula Okumu, la seguridad implica límites tanto verdaderos (reales) como metafóricos (simbólicos), aunque dichos límites están sustentados tanto en la identidad de las personas como en los intereses de los estados. Consecuentemente, quienes formulen la agenda de la seguridad nacional determinarán si la prioridad recae en temas referentes a la identidad o a los intereses, es decir ¿son prioritarios los individuos, las naciones, las clases socioeconómicas, las comunidades étnicas, el territorio o la población o su identidad, etc.? o bien ¿qué pretenden asegurar los estados?.⁶⁴

Además de lo anterior, desde el punto de vista de Ronald Crelisten, otra característica contemporánea relacionada con el tema de la seguridad es el componente ideológico que está presente al momento de confeccionar la agenda de seguridad nacional; aunque la ideología no necesariamente sea un elemento patente sino, por el contrario, sea un componente ininteligible que subyace en los argumentos que favorecen la confección de un tipo de seguridad nacional específica; por esta razón, resulta conveniente asimilar que los encargados de formular la agenda de seguridad nacional son individuos proclives al influjo del componente ideológico, y que se hace evidente al momento de que ellos evalúan los riesgos y las amenazas que probablemente ponen en peligro la seguridad del Estado; de ahí que, por ejemplo, se hable de la securitización global del terrorismo y de las armas de destrucción masiva. Vale la pena aclarar que el término securitización (en inglés securitization) fue acuñado por el especialista en relaciones internacionales Ole Weaver.⁶⁵

Así, cuando un problema social o una cuestión de política pública es securitizada, es decir, cuando el problema escala de la agenda de la seguridad pública a la agenda de la

⁶³ Véase José Luis Vega “Construyendo una agenda de seguridad nacional” en María Cristina Rosas (coordinadora), *op cit.*, p. 63.

⁶⁴ Véase Samuel M. Makinda y F. Wafula Okumu, *op cit.*, p. 5. Traducción propia.

⁶⁵ Véase Ronald Crelisten, *op cit.*, pp. 31-32. Traducción propia.

seguridad nacional, los estados emplean poderes especiales o ponen en práctica medidas de emergencia para ser desvanecer esa amenaza. En consecuencia, si un problema es clasificado como una amenaza, latente o patente, entonces ello resulta suficiente para justificar la adopción de medidas extraordinarias que van más allá de los procedimientos y de las reglas normales, mismas que generalmente se ubican fuera del marco aceptado de la gobernabilidad democrática,⁶⁶ es decir, lo que Ana María Salazar y José Luis Vega expusieron en párrafos anteriores y que identificaron como los recursos y fuerzas extraordinarias de las que echa mano el Estado para solucionar un problema que no fue resuelto por la seguridad pública.

De manera que si el componente ideológico (aunque inferimos que los intereses privados también podrían incluirse) inciden en la formulación de la agenda de la seguridad nacional, entonces no debe perderse de vista las determinantes de las evaluaciones de los riesgos y de las amenazas que supuestamente ponen en peligro la seguridad del Estado ya que, como apunta Ronald Crelisten, temas tan amplios como la migración, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas han sido todos securitizados, debido a que han quedado atrapados en la agenda de los servicios de seguridad que buscan nuevos enemigos como consecuencia del fin de la Guerra Fría.⁶⁷

Sin embargo, los gobiernos son los encargados de decidir qué temas deben incluirse en la agenda de seguridad nacional y el lugar que ocuparán jerárquicamente dentro de la misma, al menos en aquellos países que mantienen un tipo de seguridad que responde a los principios de la corriente tradicionalista o que están más interesados en erradicar el miedo o el temor en la sociedad (*freedom from fear*). Pero existe razones para que los responsables de la seguridad nacional confeccionen de esa manera la agenda. Veamos: *“Cuando un Estado decide incluir un problema en sus estrategias de seguridad nacional, le da prioridad sobre todos los demás problemas que enfrenta el país. De no actuar de esta forma, el Estado enfrentaría consecuencias, como amenazas de integridad de los ciudadanos, degradación general de su calidad de vida e incluso la desaparición del Estado.”*⁶⁸

⁶⁶ Véase Ronald Crelisten, *idem*.

⁶⁷ Véase Ronald Crelisten, *idem*.

⁶⁸ Véase Ana María Salazar, *op cit.*, p. 65.

Consiguientemente, si partimos de la idea de que los gobiernos confeccionan la agenda de la seguridad nacional, entonces resulta pertinente que jerarquicen los temas de acuerdo a las prioridades, veamos:

“Cuando un tema se relaciona con la seguridad nacional del país también se establecen prioridades para la actuación del Estado; pero cuando los temas son tan evidentes que ponen en riesgo el bienestar de los ciudadanos, o el futuro del país, el Estado los aborda como [temas] de seguridad nacional. Esto significa, por ejemplo, que el narcotráfico adquiere prioridad sobre las demás dificultades que enfrenta el Estado. Por lo tanto, otros problemas quedan en segundo o tercer lugar de importancia en las preocupaciones de seguridad nacional”.⁶⁹

No obstante, puesto que nos mantenemos en la lógica de un pensamiento estado-centrista, los gobiernos convencerán previamente a la sociedad de que el nuevo problema que sería incorporado a la agenda de seguridad nacional así lo exige (por ejemplo, la guerra declarada por el presidente Calderón contra el narcotráfico), debido que dicho problema se ha convertido una amenaza patente que pone en peligro la seguridad del Estado. La importancia del convencimiento previo de la población radica en que es la propia sociedad la que cargará con los costos de dicha decisión, por ello el gobierno debe legitimar la agenda de seguridad nacional a través de la anuencia de los ciudadanos.⁷⁰

Además, no olvidemos que si un problema, que tendría que resolverse con otras fórmulas y herramientas –desde la seguridad pública, por ejemplo– se transforma en parte de la estrategia de la seguridad nacional, representan indicadores del fracaso del Estado; así, como advierte Ana María Salazar, entre más amplia sea la agenda de la seguridad nacional, o mejor dicho, entre más tareas sean incorporadas a la estrategia de seguridad, entonces somos testigos de la inoperancia o fracaso de las instancias programadas para resolver estas tareas (los mecanismos normales para resolver los conflictos o problemas) dentro del estado de derecho.⁷¹

Hasta aquí el estudio, esperamos que este apunte contribuya al enriquecimiento de la discusión en torno a la seguridad nacional en México, sobre todo, que la revisión de los principios teórico-metodológicos ayuden a dimensionar la política de seguridad nacional en el sexenio anterior.

⁶⁹ Véase Ana María Salazar, *ibídem*, p. 86.

⁷⁰ Véase Ana María Salazar, *ibídem*, p. 68.

⁷¹ Véase Ana María Salazar en *ibídem*, pp. 85-86.

APARATO CRÍTICO:

- Aguayo, Sergio y Bruce Michael Bangley** (coordinadores). *En búsqueda de la Seguridad nacional perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1990.
- Antal**, Edit. “Debates sobre la guerra contra el terrorismo. Una perspectiva transatlántica” México, UNAM-CISAN, *Cuadernos de América del Norte*, número 1, 2004.
- Appendini**, Ida y Silvio Zavala. *Historia Universal Moderna y Contemporánea*, México, Editorial Porrúa, 1986.
- Benítez Manaut, Raúl**. “Seguridad hemisférica. Debates y desafíos” México, UNAM-CISAN, *Cuadernos de América del Norte*, número 4, 2005.
- Blesa, Pablo S.** *De la Defensa de Europa a la Europa de la Defensa. La transformación de la Unión Europea en actor militar global del siglo XXI*, Murcia, Fundación Universitaria San Antonio, 2006.
- Brom, Juan.** *Esbozo de Historia Universal*, México, Editorial Grijalbo, 1973.
- Crelisten, Ronald.** *Counterterrorism*, Cambridge (UK), Polity Press, 2009.
- Darveau, C.** (Publisher and Printer). *Compendiums of general history, the history of Canada, and other British North American provinces*, Quebec, 1875. (Texto en línea).
- Díez Espinosa, José Ramón et al.** *Historia del Mundo Actual. Desde 1945 hasta nuestros días*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006.
- Fischer, Fritz.** “Informe y efectos de la Comisión Brandt”, Buenos Aires, Revista Nueva Sociedad, número 55, Julio-Agosto, 1981, pp. 57-64. (Texto en línea).
- Huntington, Samuel P.** *El Orden Político en las Sociedades en Cambio*, España, Paidós, 1996.
- Lowenthal, Abraham F. y Gregory F. Treverton** (compiladores). *América Latina en el Mundo Nuevo*, México, FCE, 1996.
- Montagut, Teresa.** *Política Social: una introducción*, Madrid, Ariel, 2000.
- Piñeiro, José Luis** (coordinador). *La seguridad nacional en México: debate actual*, México, UAM, 2004.
- Rodríguez Sumano, Abelardo** (coordinador). *Agendas comunes y diferencias en la seguridad de América del Norte. ¿De dónde venimos?, ¿Dónde estamos? y ¿A dónde vamos?*, Jalisco, Universidad de Guadalajara-Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México, 2012.

- Rosas, María Cristina** (coordinadora). *¿Seguridad amplia o militarización? Rumbo a una agenda de seguridad nacional para México*, México, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C.-ANU, 2012.
- Salazar, Ana María**. *Seguridad nacional hoy. El reto de las democracias*, México, Nuevo Siglo Aguilar, 2002.
- Santos Caamal, Mario**. *La globalización de la Seguridad Nacional*, México, CESNAV, 2002.
- Sartori, Giovanni**. *Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, FCE, 1994.
- Senado de la República**. *Memoria del seminario informativo. Seguridad Internacional en el siglo XXI: Los retos para América Latina y el Caribe*, México, Senado de la República, 2004.
- Tulchin, Joseph S., Raúl Benítez Manaut y Rut Diamint** (editores). *El Rompecabezas. Conformando la seguridad hemisférica en el siglo XXI*, Buenos Aires, Bononiae Libris, 2005.
- Uscanga, Carlos, Daniela López Rubí y Mariana Alejandrina Solano Silva**. *El dilema de la seguridad humana desde la perspectiva de las regiones del mundo*, México, UNAM-FCPyS, 2009.